República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 2

19 MAR 2025

INFORME DE EVALUACIÓN

Revisada y evaluada la propuesta técnica económica presentada por **PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA,** identificada con el NIT No. 891.800.399-9 representada legalmente por **CECILIA DEL SOCORRO ARISTIZÁBAL GALLEGO,** identificada con cédula de ciudadanía número 24.726.359 de Manzanares y domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., con el fin de celebrar Contrato de Arrendamiento cuyo objeto es: **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 13-61 CALLE 14 9-49/53/55/65 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO OFICIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN.

La documentación se encuentra presentada en los términos estipulados en la invitación. Se anexaron los soportes requeridos como Propuesta del oferente con los siguientes soportes:

1.1. Existencia y representación legal.
1.2. Capacidad para contratar del representante legal.
1.3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía.
1.4. RUT de la persona jurídica y representante legal.
1.5. Escritura pública del inmueble.
1.6. Avalúo comercial.
1.7. Certificado de Libertad y Tradición.
1.8. Paz y Salvo de pago en aportes a seguridad social y parafiscales.
1.9. Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.
1.10. Certificado Contraloría General de la Nación.
1.11. Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal.
1.12. Certificado de medidas correctivas
1.13. Certificado de inhabilidades por deudores alimentarios morosos, verificación Registro de deudores alimentarios morosos, ley 2097 de 2021. (Página web carpeta ciudadana digital) (De la Persona Natural y del representante legal, en caso de ser Persona Jurídica

Analizada la documentación, la propuesta CUMPLE, por cuanto se ajusta a los requerimientos de la Secretaria de Educaciónn Departamental.

2. CAPACIDAD E IDONEIDAD.

Revisada la documentación y de acuerdo a lo estipulado en la invitación, se determina que el proponente **CUMPLE**, que acreditan, la capacidad e idoneidad y se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

El valor de la propuesta es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (COP 252.647.960,oo)** previa certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del Supervisor del contrato, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior, **SE CONCLUYE** que la propuesta presentada por **PROVINCIA DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO DE LA CONGREGACIÓN DE DOMINICAS DE SANTA CATALINA DE SENA,** identificada con el NIT No. 891.800.399-9 representada legalmente por **CECILIA DEL SOCORRO ARISTIZÁBAL GALLEGO,** identificada con cédula de ciudadanía

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACION	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	2 de 2

número 24.726.359 de Manzanares, se ajusta a las exigencias requeridas por los Estudios y documentos previos establecidos por la Secretaría de Educación Departamental para: **"ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 9 13-61 CALLE 14 9-49/53/55/65 DEL PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO OFICIAL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO "PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO A TRAVÉS DEL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** por lo cual la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratacióńn definitivo.

Bucaramanga, 19 MAR 2025

OMAR NICOLÁS ORDÓÑEZ RUIZ
SECRETARÍO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Reviso Aspectos Técnicos: Manuel Enrique Ríos Madiedo -Director Estratégico SED
Proyectó Aspectos Jurídicos: Angie Rueda Peña- Abogada Contratista SED
Revisó Aspectos Jurídicos: Daniel Domínguez- Asesor Jurídico SED